

La viceconsejera de Políticas Sociales y Familia, Miriam Rabaneda, ha presentado el libro 'Acogimiento de urgencia, una forma de vida'

El programa de Acogimiento Familiar de Urgencia de la Comunidad ha atendido este año a 34 menores

- Desde 2009, 200 menores han formado parte de este programa, que hoy cuenta con 21 familias de acogida

28 de noviembre de 2018.- La Comunidad de Madrid, a través de su programa de Acogimiento Familiar de Urgencia, ha atendido en lo que va de año a 34 menores gracias a la labor que realizan las 21 familias que forman parte de esta iniciativa, cuyo objetivo es ofrecer de manera inmediata un ambiente familiar de seguridad y afecto a niños y niñas menores de seis años que se encuentren en una situación de grave riesgo.

La viceconsejera de Políticas Sociales y Familia, Miriam Rabaneda, ha presentado hoy el libro 'Acogimiento de urgencia, una forma de vida', editado por la Dirección General de la Familia y el Menor, donde se narran las experiencias humanas de estas familias acogedoras de urgencia, "huellas de amor que engrandecen a cualquier ser humano", ha dicho la viceconsejera.

El Acogimiento Familiar de Urgencia se puso en marcha en 2009 con un grupo de cinco familias que atendieron a trece menores. Desde entonces, 200 niños y niñas han pasado por este programa que hoy, nueve años después, cuenta con la colaboración de 21 familias de acogida, a las que se sumarán tres familias más una vez concluya su periodo de valoración.

A estas familias se ha dirigido Miriam Rabaneda para agradecerles su impulso solidario "y, por supuesto, ese amor sin condiciones que ofrecéis a niños de 0 a 6 años que necesitan de un acogimiento urgente debido, principalmente, a casos de separación inmediata, y para evitar el ingreso de estos menores en instituciones y así asegurar su protección de manera provisional. Gracias por vuestra labor, por vuestro ejemplo humano y, sobre todo, porque hacéis de Madrid una región más solidaria, más humana, más acogedora y, en general, una Comunidad mejor".

Para ser familia acogedora de urgencia se necesita fundamentalmente una disponibilidad inmediata. Se trata de acogimientos de corta duración, no superior a seis meses, que es el tiempo imprescindible para evaluar la situación familiar del menor. Los requisitos de selección son los mismos que para el resto de los acogimientos familiares, recogidos en la normativa (Ley 6/1995), destacando especialmente la motivación acogedora para el cuidado y crianza de niños muy pequeños, la disponibilidad de tiempo y energía, un gran equilibrio personal y

familiar y una fortaleza emocional suficiente para afrontar las despedidas y llegadas continuas de menores.

La viceconsejera ha recordado que, desde el Gobierno regional “apoyamos, promovemos y fomentamos el acogimiento familiar de los menores tutelados porque creemos que la familia es el lugar donde uno se siente acogido, amparado y querido. Por esta razón, hemos impulsado importantes beneficios destinados al acogimiento familiar, incrementando las ayudas a las familias acogedoras en un 62,58 %, y hemos puesto en marcha en 2016 la Estrategia Madrileña de Apoyo a la Familia, una estrategia interdisciplinar dotada con un presupuesto de 2.700 millones de euros dirigidos a llevar a cabo 288 medidas centradas en todo tipo de familias y sus necesidades”.